

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 11 de julio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Ocho de noviembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0750

Incorpórese a los autos la anterior documentación y téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar.

Por secretaría, córrase traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante de las excepciones propuestas por la pasiva, conforme lo señalado en el artículo 391 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 110 *ibídem*.

Se reconoce al abogado **ALAN RAUL BARRAGAN CUTA** como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez (2)

CM

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 9 de octubre de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>079</u></p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
--